



LAS MUJERES Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN GUATEMALA RECOMENDACIONES PARA ACCIÓN

El 18 de febrero de 2015 el Centro Carter, Acción Ciudadana, la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, la Secretaría Presidencial de la Mujer, la Defensoría de la Mujer Indígena de Guatemala, y ONU Mujeres organizaron una reunión de actores claves para generar soluciones creativas a las inequidades que enfrentan las mujeres en el ejercicio de su derecho fundamental de acceso a la información. Más de 60 representantes de gobierno, líderes comunitarios y miembros de la sociedad civil, personas ejemplares que trabajan para avanzar en temas de la transparencia, rendición de cuentas, libertad de información, y los derechos de la mujer, asistieron para considerar los hallazgos del estudio reciente del Centro Carter “Las Mujeres y el Derecho de Acceso a la Información en Guatemala.” Los participantes sostuvieron un diálogo constructivo sobre las asimetrías que enfrentan las mujeres en el ejercicio del derecho a la información, los principales obstáculos y las potenciales soluciones.

Durante esta reunión, hubo amplia coincidencia acerca de una serie de consideraciones relacionadas a las mujeres y el acceso a la información. Se identificó el acceso a la información como un derecho humano fundamental y su vínculo crucial hacia otros derechos, y hubo acuerdo en que existen profundas inequidades de género en el ejercicio de este derecho. Las y los participantes confirmaron el hallazgo principal del estudio que las mujeres en Guatemala no acceden a la información con la misma facilidad (proporción, frecuencia, simplicidad) que los hombres. Es más, se expresó que esta inequidad está arraigada en profundas normas estructurales y culturales que requerirán de un esfuerzo sostenido por todos los actores para superarlos. Al concluir la reunión, los participantes se comprometieron a realizar acciones para reducir inequidades, ayudar a disminuir los obstáculos y apoyar el avance del derecho de acceso a la información para las mujeres en Guatemala.

En la reunión, después de una breve presentación de los hallazgos nacionales y departamentales del estudio “Las Mujeres y el Acceso a la Información en Guatemala” las y los participantes se dividieron en mesas de trabajo para contemplar los principales obstáculos que enfrentan las mujeres en el ejercicio del derecho de acceso a la información en Guatemala. Cada grupo se encargó de abordar los múltiples elementos de uno de los obstáculos presentados para generar recomendaciones creativas, prácticas y alcanzables así como identificar el grupo/actor (estado, sociedad civil, en conjunto) responsable para implementar la acción definida.

A continuación el acuerdo consensuado entre las y los participantes acerca de los pasos urgentes a seguir para avanzar en el derecho de acceso a la información para las mujeres en Guatemala.

Recomendaciones:

Al **Estado de Guatemala**, se le recomienda:

1. Crear una comisión interinstitucional liderada por el Procurador de los Derechos Humanos, la Defensoría de la Mujer Indígena y la Secretaría Presidencial de la Mujer, mediante una carta de entendimiento, que incluya delegados representantes claves del gobierno que desarrollen acciones concretas para fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres y la promoción y protección de los derechos humanos, que tenga como objetivo principal abordar la temática de las mujeres y el acceso a la información. El comité debe buscar identificar oportunidades, hacer recomendaciones, compartir las lecciones aprendidas y asegurar una mejor coordinación para avanzar el derecho de acceso a la información para las mujeres.
2. Desarrollar campañas de información, usando terminología accesible en idiomas locales y con pertinencia cultural para aumentar la conciencia de las mujeres en Guatemala acerca de su derecho de acceso a la información y para alentar a las mujeres a ejercer su derecho para aumentar el empoderamiento económico y la promoción de todos los derechos.
3. Sensibilizar y capacitar acerca de la equidad de género y los derechos humanos a servidores públicos, particularmente a las personas encargadas del acceso a la información en las distintas dependencias gubernamentales y municipales.
4. Establecer y/o fortalecer mecanismos para asegurar que la información llega a las mujeres de manera más eficaz, incluyendo entre otras posible actividades:
 - a. Identificar, aun mas, las necesidades específicas de las mujeres con respecto a la información;
 - b. Incrementar la publicación proactiva de documentos relevantes y aplicar mecanismos creativos, para difundir la información, Ej. a través de radios comunitarias o hacer que la información esté disponible en lugares donde se reúnen las mujeres, para asegurar que las mujeres tengan acceso a la información;
 - c. Creación de información más accesible (clara, oportuna, y entendible) para las mujeres, con enfoque en los idiomas locales y con imágenes/dibujos donde sea apropiado;
 - d. Desarrollar una línea telefónica gratuita y específica para que las mujeres puedan buscar información;
 - e. Crear kioscos en mercados públicos, donde las mujeres a menudo se reúnen, atendidos por funcionarios públicos que hablen los idiomas locales, para recibir solicitudes y brindar información;
 - f. Buscar maneras de simplificar el proceso para recibir solicitudes y brindar información a las mujeres, incluyendo apoyo para solicitantes mujeres y garantías para que las mujeres sientan seguras generando solicitudes.

5. Monitorear la eficacia del estado en brindar información significativa/útil y oportuna a las mujeres, incluyendo un registro de solicitudes de información y de las respuestas por dependencias públicas, desagregado por sexo, un análisis anual del grado de eficacia y eficiencia de la información que se le brinda por parte del Estado, y la generación de informes pertinentes desagregados por sexo.
6. Buscar apoyo presupuestario para que las dependencias públicas puedan avanzar el acceso a la información y la equidad de género.
7. Apoyar a los enlaces municipales de información, incluyendo la identificación de una persona dentro de las Oficinas Municipales de la Mujer designada para trabajar con y ayudar a los enlaces municipales de información.
8. Crear una política pública de acceso a la Información para todos y todas, incluyendo la conformación de una red interinstitucional que tenga como objetivo la aportación y validación de una política pública en materia de acceso a la información y transparencia.

A la **Sociedad Civil**, se le recomienda:

1. Crear campañas de información, dirigidas específicamente a las mujeres, así como a las organizaciones de derechos humanos y organizaciones de mujeres, para generar conciencia acerca del derecho de acceso a la información y el valor de la información para incrementar el empoderamiento económico y la promoción y protección de derechos.
2. Brindar oportunidades de formación y capacitación para organizaciones de sociedad civil, particularmente aquellas organizaciones relevantes que a la fecha no han estado involucradas en promover este derecho, para mejorar su capacidad de utilizar el derecho de acceso a la información y para apoyar a las mujeres para buscar y recibir información.
3. Aumentar el involucramiento de las radios comunitarias como una manera de llegar más eficazmente a las mujeres. Las emisoras de radios comunitarias se deben utilizar como parte de las campañas de información para generar conciencia acerca del derecho a la información y su valor, para diseminar información relevante, y compartir buenas prácticas e historias de experiencias exitosas acerca del impacto positivo de la información en el empoderamiento económico de las mujeres y la protección de sus derechos.
4. Establecer enlaces municipales de información capacitados para ayudar a las mujeres a solicitar información, para buscar información en representación de las mujeres en las dependencias públicas, y para compartir la información publicada por el estado. Los enlaces municipales deben estar equipados con una computadora que contiene información pública relevante que se actualiza con frecuencia. Cuando la información deseada no está disponible en la

computadora o por página web de la dependencia, los enlaces transmitirán las solicitudes a la dependencia publica pertinente.

5. Ampliar la red ya existente de defensores de derechos humanos para incluir protección y apoyo a las mujeres amenazadas por buscar información o quienes sientan miedo de solicitar información.
6. Monitorear el derecho de acceso a la información para las mujeres, incluyendo auditoria social y mecanismos que promueven la rendición de cuentas por parte del estado en asegurar el derecho equitativo de acceso a la información.

Se recomiendan las siguientes **acciones conjuntas**:

1. Establecer un comité de actores clave, que incluya representantes de los ministerios y organizaciones de la sociedad civil, para promover compromisos mutuos, reflexionar sobre los desafíos que enfrentan las mujeres y compartir lecciones aprendidas y buenas prácticas.
2. Diseñar una campaña conjunta entre estado y sociedad civil dirigida hacia los hombres para generar conciencia acerca del valor de acceso a la información para las mujeres, sus familias, y sus comunidades. Esta(s) campaña(s) específicas deben buscar el involucramiento de los líderes hombres tradicionales, incluyendo autoridades ancestrales.
3. Realizar una revisión periódica de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como reglamentos, disposiciones y normativas vinculadas al acceso a la información, para identificar disposiciones y prácticas que puedan disuadir u obstaculizar el derecho de acceso a la información por las mujeres, y contemplar posibles modificaciones.

Las y los participantes de la reunión acerca de las mujeres y el acceso a la información se comprometieron a promover el acceso a la información equitativo para todos las y los guatemaltecos. Estas recomendaciones sirven como una hoja de ruta de acciones concretas y viables para avanzar en garantizar el derecho a la información para las mujeres guatemaltecas.

18 de febrero de 2015
Ciudad de Guatemala, Guatemala